Planeación
Alcaldía de Florencia

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

CERTIFICA

Que mediante Resolución No. 0006 del 12 de enero de 2021 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE HONORARIOS POR PERIODO MENSUAL PARA LAS PERSONAS NATURALES QUE CELEBREN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ"*.

Que de conformidad con el **ARTÍCULO TERCERO "EXCEPCIÓN"**, se exceptúa de la presente escala de honorarios a aquellos profesionales y demás personal que por cuenta de las especiales necesidades de la Entidad reflejadas en las actividades a contratar y/o el grado de responsabilidad y/o complejidad y reserva del objeto a desarrollar respecto de dependencia en particular y/o el cúmulo de actividades a asignar y/o el nivel de educación y/o el rango y tipo de experiencia a acreditar y/o los especiales conocimientos sobre temas de interés institucional y que por necesidades del servicio se haga necesario contratar y/o el eventual impacto social y económico que su gestión represente a los intereses de la Entidad, lo cual deberá ser evidenciado en la planificación que procederá al contrato y ello deberá dejarse expreso en los estudios y documentos previos, con su correspondiente estudio de valor, el cual podrá obedecer a los comparativos de ofertas del mercado o a la propuesta presentada como respuesta a la invitación presentada o a históricos de contratación de la Entidad.

Que, de acuerdo a la certificación emanada de la Coordinación del GIT de Contratación, se prevé *"... la posibilidad de realizar excepciones, las cuales deberán venir justificadas a través de certificación expedida por el secretario..."*

Por lo anteriormente enunciado, a continuación, se relacionan las actividades u obligaciones que asumirá el contratista para la ejecución del contrato a suscribir así:

No.	ACTIVIDAD A REALIZAR
1.	Apoyar la revisión previa de veinte (20) solicitudes para el trámite y expedición de licencias urbanísticas en la Oficina de Control Urbano de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.
2.	Apoyar en el seguimiento y control de cien (100) obras licenciadas en cuanto al área estructural y destinada a la construcción de la infraestructura según planos y diseños aprobados en la Oficina de Control Urbano de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.

Proyectó y Revisó	Wilson Orlando Bello Piragauta	Cargo	Asesor de Control Urbano	Firma	

3.	Apoyar y acompañar treinta (30) inspecciones oculares respecto de las obras en construcción en el municipio de Florencia, para verificar que se está construyendo con permisos y/o licencias de urbanismos expedida por la oficina de Control Urbano.
4.	Apoyar en el sellamiento de obras en construcción que se realicen sin licencia urbanística y/o permiso de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.
5.	Apoyar en la atención de cincuenta (50) quejas, peticiones, reclamos y requerimientos por escrito y verbal que presenta la comunidad respecto de las obras y construcciones en el municipio de Florencia.
6.	Realizar inspecciones de campo para la elaboración de informes sobre perforaciones en la vía y poda de árbol.
7.	Brindar acompañamiento a los inspectores de policía durante las audiencias relacionadas con querellas por perturbación de la propiedad, así como en la elaboración de los informes correspondientes.
8.	Brindar orientación a la comunidad sobre los requisitos técnicos y jurídicos necesarios para realizar trámites ante la Oficina de Control Urbano.
9.	Asistir a las reuniones y mesas de trabajo requeridas por las dependencias de la Administración Municipal y de otras entidades u organizaciones de orden Municipal y Departamental.
10.	Las demás actividades de apoyo a la labor de la Oficina de Control Urbano adscrita a la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, que sean asignadas por el supervisor de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato.

Respecto al contratista y dado el interés institucional en aras de contar con el compromiso del personal se aplicará la excepción antes indicada, estableciendo una mensualidad que no desborda parámetros establecidos y por ello se fija los honorarios mensuales en una cuantía de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($2.850.000) M/CTE.**

Por lo anterior y con sujeción a los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia que rigen las actuaciones administrativas, se considera oportuno contratar a una persona natural que cumpla con el perfil laboral solicitado, que atienda la necesidad del servicio expuesto y coadyuve a la Administración Municipal en la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial. Según lo certifica la Secretaría Administrativa, no se cuenta con personal profesional suficiente e idóneo que apoye la realización de las actividades requeridas, por ello es necesario adelantar el proceso contractual que se solicita y queda evidenciado en el estudio previo.

Para cumplir con lo anterior y celebrar el contrato de prestación de servicios que tiene por objeto ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN DE ACTIVIDADES DE CONTROL URBANÍSTICO, CON UN ENFOQUE ESPECÍFICO EN LA SUPERVISIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA" (2)***. Se invitará a presentar propuesta técnica y económica al señor **JORGE ANDRÉS RICAURTE**

Proyectó y Revisó	Wilson Orlando Bello Piragauta	Cargo	Asesor de Control Urbano	Firma	

LÓPEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.117.489.034 expedida en Florencia, por ajustarse al perfil solicitado.

Certificación con destino a formar parte del estudio previo que motiva el proceso contractual en la modalidad de contratación directa.

La presente certificación se expide a los veinte (20) días del mes de agosto de 2024.

LUIS MANUEL ESPINOSA CALDERÓN
Secretario de Planeación y Ordenamiento Territorial

Proyectó y Revisó	Wilson Orlando Bello Piragauta	Cargo	Asesor de Control Urbano	Firma	